

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

“El delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Gonzales Suasnabar, Luis Alberto

ASESOR: Chamoli Falcon, Andy Williams

HUÁNUCO – PERÚ

2024

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho penal
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

D

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41857744

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 43664627

Grado/Título: Doctor en gestión empresarial

Código ORCID: 0000-0002-2758-1867

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Martel Santiago, Alfredo	Magister en ciencias de la educación docencia en educación superior e investigación	22474338	0000-0001-5129-5345
2	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124
3	Garay Mercado, Mariella Catherine	Magíster en gestión pública	22500565	Magíster en gestión pública

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11.00 horas del día seis del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

Mtro. Alfredo MARTEL SANTIAGO	: Presidente
Mtra. Mariella Catherine GARAY MERCADO	: Vocal
Abg. Hugo Baldomero PERALTA BACA	: Secretario
Dr. Andy Williams CHAMOLI FALCON	: Asesor

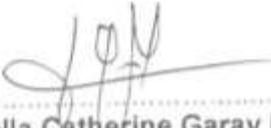
Nombrados mediante la Resolución N° 195-2024-D-CATP-UDH de fecha 04 de septiembre de 2024, para evaluar la Tesis intitulada "EL DELITO DE FAVORECIMIENTO AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y LA MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS DE HUÁNUCO, 2022", presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Luis Alberto GONZALES SUASNABAR para optar el Título profesional de Abogado.

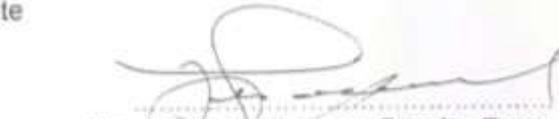
Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de dieciséis y cualitativo de suficiente.

Siendo las 12:15 horas del día seis del mes de septiembre del año 2024, los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.


Mtro. Alfredo Martel Santiago
DNI: 22474338
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-5129-5345
Presidente


Mtra. Mariella Catherine Garay Mercado
DNI: 22500565
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-4278-8225
Vocal


Abg. Hugo Baldomero Peralta Baca
DNI: 22461001
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-5570-7124
Secretario



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: LUIS ALBERTO GONZALES SUASNABAR, de la investigación titulada “El delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022”, con asesor ANDY WILLIAM CHAMOLI FALCÓN, designado mediante documento: RESOLUCIÓN N° 94-2023-D-CATP-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 25 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 08 de julio de 2024



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

Luis Gonzales informe Final 2024 ok.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

25%

FUENTES DE INTERNET

12%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

3%

2

repositorio.unheval.edu.pe

Fuente de Internet

2%

3

spijweb.minjus.gob.pe

Fuente de Internet

1%

4

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

pt.scribd.com

Fuente de Internet

1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO,
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421

FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

DEDICATORIA

A mis padres, cuyo amor y apoyo incondicional han sido mi mayor fortaleza y motivación en cada paso de mi vida. Y a todos aquellos que han dejado una huella en mi corazón, gracias por ser parte de mi historia y hacer de mi vida un camino lleno de amor y aprendizaje.

AGRADECIMIENTO

Agradezco sinceramente a todos quienes contribuyeron a la realización de este trabajo, su apoyo y colaboración fueron fundamentales para su culminación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN.....	XI
CAPITULO I.....	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
1.2. FORMULACIÓN DE PROBLEMA	14
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	14
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	14
1.3. OBJETIVOS.....	14
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	14
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	15
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA	15
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	15
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
CAPITULO II.....	17
MARCO TEORICO	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	17
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	17
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	19
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	22
2.2. BASES TEÓRICAS	24
2.2.1. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	28

2.2.2.	EL OBJETO MATERIA DEL DELITO EN EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.....	28
2.2.3.	EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SU VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA.....	29
2.2.4.	LOS DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL ORDENAMIENTO PERUANO	30
2.2.5.	RECURSO DE NULIDAD N° 1774-2019, SELVA CENTRAL, CONSUMACIÓN DEL DELITO DE PROMOCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	30
2.2.6.	ACTUALIZACIÓN EN EL MARCO NORMATIVO DE LA APLICABILIDAD AL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.....	32
2.2.7.	POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030PRINCIPIO DEL FORMULARIO	36
2.2.8.	ELEMENTO SUBJETIVO DEL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS (R.N. 1446-2014, LIMA) ..	37
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	38
2.4.	HIPÓTESIS.....	39
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	39
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECIFICO	39
2.5.	VARIABLES.....	39
2.5.1.	VARIABLE DEPENDIENTE	39
2.5.2.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	39
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	40
	CAPITULO III	41
	METODOLOGIA DE INVESTIGACION	41
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	41
3.1.1.	ENFOQUE	41
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	41
3.1.3.	DISEÑO	41
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	42
3.2.1.	POBLACIÓN	42
3.2.2.	MUESTRA.....	42
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS....	43
3.3.1.	TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	43

3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS.....	43
CAPITULO IV.....	43
RESULTADOS.....	44
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	44
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	54
CAPITULO V.....	56
DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	56
5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	56
CONCLUSIONES	58
RECOMENDACIONES.....	59
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	60
ANEXOS.....	63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Piensa que el cultivo de marihuana podría ser utilizado para la producción de drogas ilegales?	44
Tabla 2 ¿Piensa que la falta de importancia del menudeo está relacionada con el aumento del tráfico ilícito de drogas?	45
Tabla 3 ¿La normalidad del consumo de drogas influye en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas?	46
Tabla 4 ¿Considera que la posesión de tipos específicos de drogas es un factor clave en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas?	47
Tabla 5 ¿Opina que la posesión de drogas con fines ilícitos es un elemento significativo en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas?	48
Tabla 6 ¿Opina que la comercialización al menudeo está vinculada a la proliferación de actividades delictivas en la zona?	49
Tabla 7 ¿Cree que la falta de regulación en la posesión con fines ilícitos facilita el tráfico de drogas en la zona?	50
Tabla 8 ¿Cree que la falta de control en la venta diaria de drogas facilita el tráfico ilícito?	51
Tabla 9 ¿Cree que la falta de regulación en la venta de drogas facilita el tráfico ilícito?	52
Tabla 10 ¿Cree que la falta de control en la venta directa de drogas cerca de instituciones educativas facilita el tráfico ilícito?	53

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Piensa que el cultivo de marihuana podría ser utilizado para la producción de drogas ilegales?	44
Figura 2 ¿Piensa que la falta de importancia del menudeo está relacionada con el aumento del tráfico ilícito de drogas?	45
Figura 3 ¿La normalidad del consumo de drogas influye en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas?	46
Figura 4 ¿Considera que la posesión de tipos específicos de drogas es un factor clave en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas?	47
Figura 5 ¿Opina que la posesión de drogas con fines ilícitos es un elemento significativo en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas?	48
Figura 6 ¿Opina que la comercialización al menudeo está vinculada a la proliferación de actividades delictivas en la zona?	49
Figura 7 ¿Cree que la falta de regulación en la posesión con fines ilícitos facilita el tráfico de drogas en la zona?	50
Figura 8 ¿Cree que la falta de control en la venta diaria de drogas facilita el tráfico ilícito?	51
Figura 9 ¿Cree que la falta de regulación en la venta de drogas facilita el tráfico ilícito?	52
Figura 10 ¿Cree que la falta de control en la venta directa de drogas cerca de instituciones educativas facilita el tráfico ilícito?	53

RESUMEN

El presente estudio se adentra en la compleja trama que constituye el entrecruzamiento entre el delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de sustancias estupefacientes, específicamente en el ámbito de la Fiscalía Especializada de Tráfico Ilícito de Drogas de Huánuco durante el año 2022. La investigación se erige sobre la premisa central de que la cantidad de drogas en posesión tiene en cuenta la perpetración de este delito, mediante la formulación y contrastación de hipótesis, el estudio desentraña las relaciones jurídicas y sociales inherentes a esta problemática, arrojando luz sobre la conexión entre las pertenencias ilícitas de estupefacientes y el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas examinamos la percepción social sobre el cultivo de marihuana y su posible implicación en la producción de drogas ilegales, así como la falta de regulación en la venta diaria y la comercialización al menudeo, las consecuencias de una indagación ejecutada a la población revelan una alta correlación entre la posesión de drogas y la participación en actividades ilícitas, se identificó una preocupación generalizada sobre la falta de regulación y control en diversas fases del asunto, a partir de la labor hasta la comercialización minorista, los hallazgos no solo enriquecen la comprensión académica del fenómeno, sino que también sustentan recomendaciones jurídicas específicas; conclusiones y recomendaciones derivadas de este estudio aportan una base sólida para fortalecer la respuesta jurídica y social ante el tráfico ilícito de drogas en la región de Huánuco, proponiendo la revisión y ajuste de la legislación vigente, así como la implementación de medidas preventivas y programas de concientización jurídica. La relevancia de esta investigación radica en su contribución a la formulación de políticas y estrategias que aborden eficazmente esta problemática, salvaguardando así la seguridad y el bienestar de la sociedad.

Palabras clave: tráfico ilícito de drogas, micro comercialización, posesión ilícita, delito, fiscalía.

ABSTRACT

The present study delves into the complex plot that constitutes the intersection between the crime of promoting illicit drug trafficking and the micro-marketing of narcotic substances, specifically in the field of the Specialized Prosecutor's Office for Illicit Drug Trafficking of Huánuco during the year 2022. The research is built on the central premise that the amount of drugs in possession takes into account the perpetration of this crime, through the formulation and contrast of hypotheses, the study unravels the legal and social relationships inherent to this problem, shedding light on it. The connection between illicit drug possessions and the promotion of illicit drug trafficking, we examine the social perception of marijuana cultivation and its possible implication in the production of illegal drugs, as well as the lack of regulation in daily sales and commercialization. retail, the consequences of an investigation carried out on the population reveal a high correlation between drug possession and participation in illicit activities, a generalized concern was identified about the lack of regulation and control in various phases of the matter, based on the work to retail marketing, the findings not only enrich academic understanding of the phenomenon, but also support specific legal recommendations; Conclusions and recommendations derived from this study provide a solid basis to strengthen the legal and social response to illicit drug trafficking in the Huánuco region, proposing the review and adjustment of current legislation, as well as the implementation of preventive measures and safety programs. legal awareness. The relevance of this research lies in its contribution to the formulation of policies and strategies that effectively address this problem, thus safeguarding the security and well-being of society.

Keywords: illicit drug trafficking, micro-trafficking, illegal possession, crime, prosecution.

INTRODUCCIÓN

El tráfico ilícito de drogas constituye un desafío multidimensional que impacta de manera significativa en la seguridad pública y la integridad social, en el contexto específico de la Fiscalía Especializada de Tráfico Ilícito de Drogas de Huánuco en el año 2022, existe la intersección entre el delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de sustancias estupefacientes emerge como un foco crucial de análisis, este estudio se propone explorar y comprender la conexión intrínseca entre la posesión ilícita de estupefacientes, el favorecimiento al tráfico y la comercialización minorista de drogas, la investigación se fundamenta mediante la premisa de que la cantidad de drogas en posesión constituye un factor determinante en la perpetración del delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas, la formulación y contrastación de hipótesis específicas, se busca desentrañar las complejidades jurídicas y sociales que rodean este fenómeno, aportando una perspectiva integral para fortalecer la base teórica y normativa en la lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas, se abordarán cuestiones cruciales como la percepción social sobre el cultivo de marihuana y su potencial vínculo con la producción de drogas ilegales, así como la falta de regulación en la venta diaria y la comercialización al menudeo, presente investigación no solo se centra en identificar patrones y relaciones, sino también en ofrecer recomendaciones jurídicas específicas para abordar eficazmente estas problemáticas en el marco legal vigente, existe la relevancia de este estudio se fundamenta en la necesidad de fortalecer la respuesta jurídica y social ante un fenómeno que afecta directamente la seguridad y el bienestar de la sociedad, la comprensión detallada de los factores subyacentes al favorecimiento al tráfico ilícito de drogas permitirá no solo enriquecer el conocimiento académico sino también contribuir de manera sustantiva a la formulación de políticas y estrategias legales que aborden eficazmente esta problemática en el contexto específico de Huánuco, año 2022.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El favorecimiento del tráfico ilícito de drogas fue un delito que, en la actualidad, iba en constante aumento debido a factores sociales y económicos; la provincia de Huánuco se ubicaba en el Valle del Huallaga, y este delito se está convirtiendo en un problema que atentaba contra la seguridad y tranquilidad de la sociedad, afectando al Estado peruano, se requiere la intervención de la PNP en conjunto con el Ministerio Público para prevenir y disminuir la micro-comercialización de drogas.

Por tanto, la investigación propuesta busca alternativas de solución a los problemas relacionados con el delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas o estupefacientes, para que la persona se convirtiera en parte de la sociedad, la cual se caracteriza por la formación de su personalidad humana, social, económica y educativa, pero en el espacio público, sin dañar o causar daño a otros miembros de la sociedad, por lo que en este contexto se trataba de buscar prevenir el daño a la sociedad.

El transporte ilegal de sustancias estupefacientes se posicionó como una de las actividades delictivas más extendidas en la sociedad peruana durante la década de 1980, la frecuente aparición en los medios de comunicación lo convirtió en un fenómeno tan común que la población general tendía a percibir el tráfico de drogas como una característica inherente a la sociedad.

La desventaja de esta correlación entre el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la comercialización de drogas fue la inseguridad que generó en la sociedad, la situación creó un obstáculo muy difícil en la lucha contra los males que aquejaban a la sociedad, así como una gran estrategia y decisiones políticas en el país que muchas veces faltaron, el tráfico de drogas a menudo involucraba la trata de personas, incluida la explotación laboral y sexual de numerosas personas, incluyendo niños, estaba ligada al entorno de consumo de drogas ilícitas, siendo en muchos casos inducida por sus propios familiares,

esta problemática solía estar vinculada al consumo de drogas entre menores de edad, lo que ocasionaba un incremento en los índices de abandono escolar.

Las realidades que se vivían en algunas zonas de nuestro país, como las zonas selváticas, entre ellas San Martín y Huánuco, por mencionar algunas; del mismo modo, el narcotráfico contribuyó a un problema demasiado común de la desintegración familiar, ya sea porque uno de sus miembros era adicto a las drogas o simplemente porque uno de los miembros de la familia estaba involucrado en el comercio ilegal de drogas; lejos de su medio familiar y se trasladaron a zonas donde se practicaba este negocio ilegal, de igual forma, se creó la situación del comercio sexual, que atrajo a adolescentes y jóvenes al caos y al libertinaje.

El tráfico ilegal de drogas implicó la participación de un grupo delictivo dedicado a facilitar y promover el adquisición inicuo de un contiguo de personas a través de actividades ilícitas como la trata de personas, crímenes, extorsiones, chantajes, entre otros.

En relación con nuestro país, en los últimos años se registraron estadísticas que indicaron alrededor de diecisiete mil personas fueron privadas de su libertad y procesadas por infracciones vinculadas al tráfico de drogas, durante el año 2003, se contabilizaron mil setecientos noventa individuos detenidos por la actividad ilegal relacionada con estupefacientes, junto con un registro de ocho mil cuatrocientos noventa casos de individuos sospechosos de estar involucrados en la microcomercialización de dichas sustancias (INEI, 2021).

Especialmente en nuestro país, las drogas ilegales y su vinculación con el favorecimiento al tráfico ilícito de droga se incrementaron en los últimos años, especialmente en lo que se refiere al consumo de marihuana, incluyendo el clorhidrato de cocaína hasta las drogas de tipo anfetamínico y sintéticas. Según los datos proporcionados, el porcentaje de consumidores de este producto se incrementó significativamente y en la actualidad alcanza una cifra cercana a las doscientas mil personas, lo cual es un número elevado si

consideramos a toda nuestra población (UNOC, 2022).

En conclusión, correspondemos marcar la propensión de acrecentamiento de la adicción a las drogas no solo afectó la salud de millones de personas, sino que también siguió siendo una de las principales razones del aumento de la relación entre el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización.

1.2. FORMULACIÓN DE PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la relación entre el delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE1. ¿Cuál es la relación del delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro-comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022?

PE2. ¿Cómo se determina el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

OG. Determinar la relación entre el delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Determinar la relación del delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022.

OE2. Determinar el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En esta investigación, se identificaron los elementos que propiciaron el tráfico ilegal y la micro-comercialización de drogas en la Fiscalía Especializada de Tráfico Ilícito de Drogas de Huánuco. También se abordó la problemática jurídica relacionada con la violación del derecho a la salud, un principio constitucional fundamental para todas las personas.

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El desarrollo de la investigación de la Fiscalía Especializada de Tráfico Ilícito de Drogas de Huánuco se fundamentó en la contrastación de las hipótesis y el examen de los elementos asociados al delito de promoción del tráfico ilícito de drogas y microcomercialización de drogas.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA

La investigación explicada se centró en la investigación cuantitativa para ayudar a obtener resultados que pudieran ser implementados para la batalla contra la promoción del tráfico ilícito de drogas. La investigación reveló los resultados que tendría la investigación.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

En el desarrollo de la investigación se aplicaron los cuestionarios, siendo de importancia para la obtención de información que pudo ser aplicada en los cuadros estadísticos, permitiendo validar nuestras hipótesis, fue necesario aplicar el esquema de investigación de la Universidad de Huánuco.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La principal restricción de este estudio se ubicó en el ámbito teórico, a pesar de ser un tema de investigación sumamente intrigante, la Región de

Huánuco contó con escasas investigaciones y estudios relacionados con la problemática abordada, lo cual dificultó la ejecución de la investigación debido a la limitada disponibilidad de información, la carencia de material bibliográfico en las bibliotecas de las universidades de esta región también contribuyó a esta limitación.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

A la hora de evaluar la viabilidad del proyecto se tuvo en cuenta la disponibilidad de todos los recursos necesarios para su puesta en marcha, haciendo hincapié en los recursos financieros y económicos como variables más importantes y determinantes.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Antecedentes que se encontraron:

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Tesis de (Gomez, Daniel Acevedo, 2019), en su tesis titulado La política de drogas en Colombia. Llegando a las siguientes conclusiones: La regulación de las drogas implica una evaluación de los significados e impactos sociales e individuales asociados al consumo de ciertas sustancias. La prohibición de ciertas drogas no necesariamente se alinea con su peligrosidad real, lo que evidencia la falta de imparcialidad en la prohibición y regulación de narcóticos. Esta situación se atribuye al predominio de la creencia de que algunas drogas son más aceptables que otras, siendo estas percepciones más influyentes que las evidencias científicas.

La restricción del consumo de ciertas drogas plantea cuestionamientos, dado que existen numerosos comportamientos y prácticas individuales que pueden ser perjudiciales para la salud y que no están sujetos a regulación, al analizar la lógica detrás de la regulación del uso de drogas, resulta difícil encontrar una justificación objetiva que explique por qué algunas sustancias, como el cannabis y la cocaína, están prohibidas, mientras que otras, como el alcohol y el tabaco, son objeto de regulaciones específicas en lugar de ser prohibidas.

Comentario: La problemática asociada a la elaboración, comercio y consumo de drogas representa un desafío considerable para las sociedades. El uso de estas sustancias supone una amenaza para el bienestar de la salud pública de los ciudadanos se ve amenazado por el consumo indebido de estupefacientes, mientras que la producción y el tráfico ilícito de estas sustancias generan serias repercusiones en dos esferas vitales: la seguridad y la economía. Las estrategias de control y regulación deben abordar estas áreas

críticas de manera efectiva y completa de narcóticos no se revelan como una solución efectiva para abordar esta problemática, dado que las medidas antidroga pueden contribuir a aumentar la violencia e inseguridad en lugar de disminuirlas.

Tesis de (Buelvas, Eduardo Pastrana, 2018), en su investigación titulada: La problemática abordada en El tráfico ilícito de drogas: impactos regionales y globales, según las conclusiones derivadas de las encuestas realizadas en esta investigación, nos hace reflexionar sobre La sociedad se enfrenta a una realidad cada vez más evidente, caracterizada por el consumo indebido de diversas sustancias ilegales, un problema que afecta a millones de personas en todo el mundo. Este fenómeno se hace especialmente visible en las áreas urbanas marginales o periféricas, donde existe un notable número de personas con dependencia de drogas, contribuyendo así a la ampliación de un problema social. Como consumidores de estas sustancias, estas personas comprometen su salud y bienestar, lo que a su vez afecta su capacidad para llevar una vida saludable y productiva. Además, este ciclo pernicioso tiende a afectar también a la próxima generación, con sus hijos o descendencia indirectamente convertidos en nuevas víctimas de esta problemática.

Comentario: Esta tesis examina las políticas antidroga, estableciendo una relación entre dos aspectos clave: el consumo de estupefacientes, que es el punto de partida de las políticas antidroga y también está vinculado a su producción; y la producción y tráfico de drogas, que a su vez contribuyen a la inseguridad. El enfoque de este análisis se centra específicamente en el caso de la cocaína. Los actores involucrados en esta problemática incluyen los países donde se registra el consumo, principalmente ubicados en América del Norte y Europa Occidental, así como los países donde se concentra la producción, principalmente Bolivia, Colombia y Perú.

(Torres, Ana, 2020) en su tesis titulado Sistema internacional de regulación de droga política antinarcótico en Colombia el hecho de que las drogas estén reguladas refleja una valoración de ciertas consecuencias y consecuencias sociales y personales del consumo de drogas. Las sustancias prohibidas no se superponen con las sustancias más peligrosas, lo que ilustra la falta de objetividad en la prohibición y regulación de las drogas. Este fenómeno explica por qué se cree ampliamente que algunos medicamentos pueden ser más asequibles que otros cuando estas ideas comunes superan la

evidencia científica.

El uso de ciertas drogas está prohibido Dado que existen muchas otras conductas que amenazan la salud y el comportamiento individual que no están reguladas, es complicado encontrar una justificación objetiva que explique por qué algunas conductas están prohibidas al analizar la lógica detrás del uso de drogas como regulador de comportamiento, el uso de sustancias prohibidas como la marihuana y la cocaína contrasta con otras sustancias que alguna vez estuvieron reguladas pero que en realidad no están prohibidas, como el alcohol y el tabaco

La necesidad de poner fin al uso de ciertas sustancias a nivel global, tanto en el ámbito del consumo como en el de la producción, ha dado lugar a la regulación de drogas mediante leyes de prohibición y controles que respaldan esta premisa. Estas prácticas y conceptos normativos, compartidos por actores sociales a nivel internacional, se originan a partir de la interacción social. Este proceso de interacción ha creado un sistema de regulación de drogas que determina qué sustancias están autorizadas y cuáles deben ser objeto de prohibición, así como la forma de abordar los problemas derivados de la interacción social en la elaboración y consumo de drogas.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

(Alarcon Diaz, Luis Estuardo; Efectos del tráfico ilícito de drogas frente a la seguridad ciudadana, 2020)

Llegando a las siguientes conclusiones:

Existe una significativa influencia del tráfico ilícito de drogas, específicamente en la posesión de sustancias ilegales, en relación con la seguridad ciudadana, lo que resulta en perjuicios para las víctimas. Este comportamiento delictivo se evidencia en el 68% de la muestra investigada, donde aquellos que consumieron drogas como Pasta Básica de Cocaína, Clorhidrato de Cocaína y Marihuana-Cannabis Sativa, estuvieron implicados en la comisión de delitos contra el patrimonio, como hurto y robo. Por otro lado, un 32% de los delitos no estuvieron relacionados con el uso de estas sustancias en la jurisdicción de la Provincia de Chiclayo durante el año 2019, es evidente que la mayoría de los actos delictivos están asociados al consumo de drogas provenientes del tráfico ilícito, de las 61 denuncias (68%) en la muestra, 45 se

perpetraron mediante la modalidad de hurto, divididas en 30 casos simples y 15 agravados; mientras que 16 denuncias correspondieron a robos, con 12 casos simples y 4 agravados, en todas estas situaciones se constata la presencia de tres tipos de drogas.

Comentario: El propósito de esta investigación consiste en poner de manifiesto una realidad que se vive de manera recurrente en la sociedad civil, específicamente cómo los criminales operan bajo la influencia de drogas provenientes del tráfico ilícito y cómo esto incide en la seguridad ciudadana, se analiza minuciosamente el procedimiento de detención realizado por las fuerzas del orden, incluyendo la policía, el serenazgo y otros grupos de apoyo, estas intervenciones ponen de manifiesto de manera clara que los delincuentes son aprehendidos.

(Katherine Lizzeth Ordoñez Rondán; El delito de tráfico ilícito de drogas y el requerimiento de prisión preventiva en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2021). Las conclusiones obtenidas fueron las siguientes:

Se ha demostrado una correlación considerable entre el delito de tráfico ilícito de drogas y la petición de prisión preventiva en el área de San Juan de Lurigancho. Se concluyó que la actividad ilegal asociada a la fabricación de estupefacientes o sustancias psicotrópicas está estrechamente ligada a la solicitud de prisión preventiva en este distrito específico.

Comentario: El análisis realizado indica que el delito de tráfico ilícito de drogas guarda una relación importante con la necesidad de solicitar prisión preventiva en el distrito de San Juan de Lurigancho.

(Tinedo, José Rosillo, Aplicación y temporalidad del plazo de la detención policial por flagrante posesión para el Tráfico Ilícito de Drogas en Tumbes, 2022), en la tesis que se toma como antecedente se llegaron a las siguientes conclusiones:

Se ha observado que el período de detención más común es de 11 a 15 días, que se aplica en una gran proporción de los casos (98.17%) de flagrante posesión para el Tráfico Ilícito de Drogas en Tumbes. Por el contrario, los períodos de detención de 6 a 10 días son excepcionales (9.17%), y no se registran períodos de detención de 1 a 5 días.

Asimismo, se ha encontrado evidencia que sugiere se encontró una correlación por posesión flagrante relacionada con el tráfico ilegal de drogas, específicamente en casos de promoción, facilitación o favorecimiento, y períodos de detención más prolongados, lo que indica que la probabilidad de aplicar la detención de manera significativa es mayor cuando se trata de esta modalidad delictiva y con períodos de detención más largos.

Por otro lado, no se ha encontrado se ha identificado una correlación por posesión flagrante en casos de tráfico ilícito de drogas, específicamente cuando se trata de posesión con intención de promoción, facilitación o favorecimiento, y períodos de detención más cortos o medios, del mismo modo, no se observa una relación previsible significativa entre los períodos de detención y las modalidades delictivas de posesión para la micro comercialización o micro producción.

Comentario: La observación de temporalidad de las detenciones tiende a ser mayor, especialmente en casos de tenencia para promoción, favorecimiento o facilitación, plantea cuestiones relacionadas con los derechos fundamentales de los detenidos, como el derecho a un juicio justo y a un proceso legal sin dilaciones indebidas, ello requiere una revisión cuidadosa de los procedimientos de detención y de los plazos establecidos por las autoridades competentes.

(Jean Pierre Bardales Sevillano; Trafico Illicito de Drogas, 2018), en la tesis realizada bajo la modalidad de Suficiencia profesional el cual aporta una variable a las tesis:

Las acciones dirigidas a detener, incluidas actividades como la fabricación o el tráfico, son objeto de represión por parte de las autoridades, estas acciones puedan contribuir mínimamente al consumo de drogas, son sujetas a sanción.

En el contexto peruano, a pesar de que el país no presenta altas tasas de consumo de drogas en comparación con otros países de América Latina, se ubica en el segundo lugar a nivel mundial en la producción de cocaína, los esfuerzos de las políticas públicas, especialmente en el desarrollo alternativo, para reducir el cultivo de coca, la disminución de las áreas cultivadas no ha sido significativa, dos desafíos persistentes.

Los datos estadísticos, tanto a nivel nacional como internacional, indican que el enfoque basado en el derecho penal ha mostrado limitaciones para prevenir y eliminar eficazmente el tráfico ilícito de drogas, son las políticas públicas, especialmente aquellas centradas en el desarrollo integral y sostenible, las que están teniendo un impacto positivo en la reducción de estos delitos y en la disminución de la producción de coca en el territorio peruano.

Comentario: El importante papel que desempeñan las políticas públicas, especialmente aquellas relacionadas con el progreso completo y razonable, en la reducción del tráfico ilícito de drogas y la producción de coca en el país, ello resalta la necesidad de adoptar un enfoque multidisciplinario que combine medidas legales con acciones de desarrollo socioeconómico y prevención del delito, se destaca la persistencia de desafíos significativos, como la vinculación del tráfico de drogas con la política y el terrorismo, estos problemas subrayan la importancia de fortificar los organismos representantes de innovar cumplir la ley y de mejorar la coordinación entre diferentes entidades gubernamentales para combatir eficazmente esta forma de criminalidad.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

(FERNÁNDEZ RUBINA, 2017) en su tesis titulado El propósito del estudio titulado La detención preventiva y su impacto en la presunción de inocencia de los acusados por el delito de tráfico ilícito de drogas en la cárcel de Huánuco, 2015 fue examinar el momento en que se produce la violación de la orden de detención preventiva en relación.

Llegando a las siguientes conclusiones:

Entre los individuos procesados por el que finalmente son absueltos después de cumplir el periodo de prisión preventiva en la institución penitenciaria de Huánuco en el año 2015, tanto los procesados bajo esta medida como aquellos que ya han sido condenados por el mismo delito reciben condiciones y tratamiento penitenciario similares en el establecimiento penitenciario de Huánuco en ese mismo año.

Comentario: Al analizar los criterios fundamentales para la imposición de la prisión preventiva a los acusados de tráfico ilícito de drogas, surge la preocupación de que esto pueda implicar una vulneración del derecho a la

presunción de inocencia de estos individuos.

(Robert Rojas Ascon; La influencia de la atenuación de la pena, en la sentencia del delito de tráfico ilícito de drogas con organizaciones criminales, en el distrito judicial de Huánuco, 2018), en la cual se llegó a las siguientes conclusiones:

Se ha llegado a la conclusión de que el delito de tráfico ilícito de drogas, en sus diversas formas y se ha vuelto más común, llegando incluso a ser realizado por cualquier persona, especialmente durante su etapa de juventud e inmadurez.

Se ha identificado que aquellos susceptibles de cometer errores, incluyendo la participación en el comercio de drogas, se exponen a severas consecuencias legales, como penas de 6 a 12 años de prisión, las cuales pueden contradecir sus planes y aspiraciones de vida.

El propósito fundamental es disuadir la comisión de delitos en la sociedad; sin embargo, al sentenciar a individuos que están dando sus primeros pasos en la vida adulta con penas significativas y sin opción de reducción, se podría estar obstruyendo el desarrollo de sus proyectos de vida.

Se ha determinado que, en situaciones de tráfico ilegal de drogas vinculadas con la comercialización, podría ser adecuado recurrir al artículo 22 del Código Penal, el cual prevé la reducción de penas para individuos mayores de dieciocho años, pero menores de veintiuno, así como para aquellos mayores de sesenta y cinco años. Sin embargo, en la práctica actual, este artículo no se emplea en casos de tráfico ilícito de drogas, dado que el artículo 296 del Código Penal excluye expresamente su aplicación en este contexto.

Comentario: Se resalta el propósito fundamental de las penas, que es disuadir la comisión de delitos en la sociedad, se cuestiona si las penas excesivamente severas, especialmente para personas jóvenes, realmente cumplen este propósito o si, por el contrario, obstaculizan el desarrollo personal y la reintegración en la sociedad.

(Edwin Malpartida Chocano; Base policial y su influencia en la disminución de Tráfico Ilícito de Drogas, 2020-2021, 2023), tesis para optar el

Grado de Maestro, en la presente tesis se llegó a las siguientes conclusiones:

En relación al primer objetivo específico, se evidencia que cuando se emplean las herramientas disponibles, se logra una aplicación integral de las técnicas de investigación para abordar el tráfico ilícito de drogas (TID), ello se respalda con los resultados de la encuesta, donde un porcentaje significativo de la Policía Nacional del Perú afirma que se mantienen las técnicas de investigación a lo largo del tiempo, se ha capacitado al personal adecuadamente, se dispone de las herramientas tecnológicas necesarias y se cuenta con recursos económicos suficientes para llevar a cabo investigaciones sobre TID.

Por otro lado, en cuanto al segundo objetivo específico, se observa que cuando se aplican estas herramientas, se ejerce un control adecuado sobre el tráfico ilícito de drogas en términos de producción y comercialización, la afirmación se sustenta en los hallazgos de la encuesta, donde se destaca que un alto porcentaje de los encuestados cumplió con sus responsabilidades durante las intervenciones, implementando prácticas confiables, se considera que el plazo otorgado a la Policía Nacional del Perú a través del reglamento de intervenciones TID es apropiado, y se percibe que las intervenciones realizadas contribuyen a la reducción de la delincuencia, se reporta que se implementan suficientes intervenciones contra el TID.

Comentario: Estos resultados sugieren que la aplicación efectiva de herramientas y técnicas de investigación puede tener un impacto positivo en el control y la reducción del tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Huánuco durante el periodo analizado, es crucial seguir evaluando y mejorando continuamente los procedimientos y recursos disponibles para mantener y fortalecer estos esfuerzos en el futuro.

2.2. BASES TEÓRICAS

➤ Tráfico ilícito de drogas

Durante los años 80, el tráfico ilegal de drogas se volvió ampliamente conocido en la sociedad peruana, siendo una de las conductas delictivas más difundidas, la continua cobertura mediática ha llevado a que este fenómeno sea percibido como algo común, al punto de que la población general

comienza a ver el narcotráfico como parte inherente de nuestra cultura.

➤ **Niveles de amenaza del tráfico ilícito de drogas**

Basándonos en la reflexión de los conceptos anteriores, se infiere que el tráfico ilegal de drogas plantea una seria amenaza tanto a la seguridad nacional como global de los Estados. Esta amenaza se deriva principalmente de dos factores fundamentales: en primer lugar, la intención de las organizaciones criminales y los cárteles de drogas de debilitar a los Estados para facilitar sus actividades delictivas; en segundo lugar, la notable capacidad de movilización de recursos humanos y materiales que poseen estos grupos delictivos. Se estima que el comercio de drogas a nivel mundial genera alrededor de 500 mil millones de dólares anuales, representando aproximadamente el 8% del total del comercio mundial, se calcula que aproximadamente 200 mil millones de dólares se blanquean anualmente a través del sistema financiero global, según datos de las Naciones Unidas. Esta información claramente indica que el narcotráfico constituye una amenaza significativa para la estabilidad y seguridad de los Estados.

a) En el ámbito social

✓ **Afecta gravemente la salud:** Uno de los resultados más graves derivados del consumo de drogas es el notable deterioro tanto físico como psicológico que acarrear, las drogas pueden tener efectos letales en la salud de los individuos; por ejemplo, la cocaína, en su fase inicial, puede generar sensaciones de euforia y excitación, pero a la larga conduce a una sensación de ansiedad y dependencia psicológica, puede desencadenar problemas graves como la depresión respiratoria y la disfunción cardíaca, que pueden desembocar en el fallecimiento por paro cardiorrespiratorio, es importante destacar que también puede provocar abortos espontáneos en mujeres embarazadas o acarrear problemas físicos y psicológicos en el feto.

Una tendencia alarmante es la presencia de conjuntos de interesados en 20 países del mundo, como nuevos en países europeos, que combinan el consumo de más de una droga para potenciar sus efectos; por ejemplo, se ha observado el uso conjunto de cocaína y heroína, en algunos casos inhalados

en lugar de ser administrados por vía intravenosa, simultáneamente, hay un crecimiento exponencial en el consumo global de anfetaminas, metanfetaminas y éxtasis, es crucial tener en cuenta que la fabricación de estas sustancias utiliza productos farmacéuticos, lo que subraya la necesidad de extremar precauciones y considerar la inclusión.

✓ **Incrementa los niveles de violencia:** El tráfico ilegal de drogas tiene un impacto negativo adicional al incrementar en las naciones donde se desarrolla, y esto se debe a tres razones principales, en primer lugar, contribuye al aumento de la violencia debido a la compulsiva búsqueda de la droga por parte de los adictos, quienes pueden recurrir a cometer robos y otros delitos asociados para obtenerla, el consumo indebido de drogas puede llevar a una pérdida de control por parte del individuo, lo que aumenta la probabilidad de cometer delitos con un grado de agresividad mayor que el observado en delincuentes comunes, y esto puede ocurrir en su propio entorno social y familiar.

✓ **Otros efectos sociales:** El tráfico ilegal de drogas conlleva una serie de efectos adversos adicionales en la sociedad, establece una atmósfera de temor e inseguridad, ya que obliga a los ciudadanos a elegir entre colaborar con él o resistirse a sus actividades, la proliferación de asesinatos selectivos y ejemplares es frecuente en sociedades donde el narcotráfico ejerce una influencia significativa. En Colombia, por ejemplo, figuras como el juez Carlos Valencia o destacados políticos como Luis Carlos Galán, quienes se opusieron al narcotráfico, fueron víctimas de asesinato, esta actividad ilícita distorsiona profundamente los valores sociales al promover una subcultura caracterizada por la opulencia, la arrogancia, el riesgo y la violencia, lo que en última instancia obstaculiza las perspectivas de desarrollo de una sociedad.

b. En el ámbito político y de la gobernabilidad

El tráfico de drogas plantea una seria amenaza para los fundamentos básicos, entre otros, este delito busca minar todas las instituciones del Estado y la sociedad, incluyendo a políticos, empresarios, periodistas, jueces y policías, desacreditándolos y manipulándolos para facilitar sus operaciones,

los grupos de narcotraficantes se oponen activamente a cualquier forma de organización social, incluso llegando al extremo de asesinar líderes comunitarios para alcanzar sus objetivos, la problemática se evidencia tanto en el Perú como en Colombia, donde entre 1987 y 1999 se registraron aproximadamente dos mil quinientos homicidios de dirigentes sindicales, lo que representa.

✓ **Debilita la soberanía del Estado:** la presencia del narcotráfico puede llevar al Estado en el que opera a una situación de vulnerabilidad y a una interferencia externa que compromete su autonomía, la actividad del narcotráfico a menudo infringe los espacios territoriales y jurisdiccionales del Estado, tanto en tierra firme como en el mar y en el aire, se describe como un narcoestado, representando una amenaza para la seguridad y estabilidad de sus países vecinos, puede llevar a que los países vecinos se sientan inclinados a intervenir en los asuntos internos del narcoestado para prevenir la expansión de actividades ilícitas derivadas del narcotráfico hacia sus propios territorios.

c. En el ámbito económico

Radica en la desaceleración del crecimiento y desarrollo económico, en primer lugar, el narcotráfico desincentiva la inversión en las áreas donde opera debido al entorno violento que caracteriza su actividad, ahuyentando tanto a inversores locales como extranjeros, en segundo lugar, este fenómeno conlleva un aumento del gasto público destinado a la prevención y sanción del delito, lo que obstaculiza la asignación de recursos para combatir la pobreza, fomentar el empleo productivo, mejorar los servicios de salud y educación, o fortalecer los programas de apoyo social., en tercer lugar, aunque inicialmente el narcotráfico pueda generar una apariencia de prosperidad, a largo plazo aumenta la pobreza, dado que son las élites de las organizaciones delictivas quienes se benefician de las ganancias, según datos de las Naciones Unidas, solo el 1% de los ingresos derivados de la industria ilegal de narcóticos llega a los productores de la materia prima, mientras que el resto se queda en manos de los cárteles de la droga. Como resultado, los campesinos no logran obtener riqueza por su labor en el cultivo, sino que se enfrentan a la exclusión

social y al riesgo de prisión.

2.2.1. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

Según (Cavero, 2012) Se indica que en esta sociedad de riesgo, donde la vida ya es considerada peligrosa, se espera que el derecho penal anticipe la protección y se le insta a no limitarse a castigar las acciones perjudiciales en sí mismas, sino que también evite la materialización del resultado perjudicial. De esta manera, aspectos como la vida, la salud, la propiedad, el patrimonio de las personas y los intereses públicos son resguardados a través del derecho penal mediante la creación de delitos de peligro.

El delito de tráfico ilegal de drogas contra la salud pública es un ejemplo de un delito de peligro abstracto. En esta modalidad, se sancionan conductas con la capacidad de generar un riesgo no permitido para el bien jurídico protegido, anticipando las barreras de protección, sin necesidad de que se haya producido un resultado lesivo ni de que el peligro se haya materializado como proximidad de lesión.

2.2.2. EL OBJETO MATERIA DEL DELITO EN EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

Lo mencionado por (Salgado, 1999) Desde su punto de vista doctrinario, el párrafo del artículo 296 del C.P en cuanto al objeto materia de delito, hace referencia a drogas tóxicas, estupefaciente o sustancias psicotrópicas comentando el tipo penal al artículo 368 C.P. Se refiere al componente material del delito mediante la frase drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Aunque esta referencia legal podría causar cierta confusión, se debe interpretar no como una clasificación en tres partes, sino más bien como una especificación general de lo que se entiende por drogas tóxicas. En este contexto, el término droga se considera un concepto abarcador que incluye tanto estupefacientes como sustancias psicotrópicas, ya que estos últimos hacen referencia a los efectos que tienen sobre el organismo.

2.2.3. EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SU VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA

Según (Alfaro, 2018), menciona que es importante destacar que el tráfico de drogas no es un problema aislado, sino que esta actividad ilegal se encuentra infiltrado en el poder y sus actores suelen participar en todo los niveles de la política.

En el contexto peruano, la relación entre el tráfico ilícito de drogas y la política ha sido un tema de preocupación y debate durante décadas. El Perú se ha enfrentado a desafíos significativos en la lucha contra el narcotráfico, dado su papel como uno de los principales productores de cocaína a nivel mundial.

La presencia del narcotráfico ha tenido repercusiones en varios aspectos de la vida política del país, se ha documentado la infiltración de grupos delictivos en instituciones estatales, incluidas fuerzas de seguridad, gobiernos locales y regionales, e incluso órganos judiciales, esta infiltración puede conducir a la corrupción de funcionarios y al debilitamiento de las instituciones encargadas de combatir el tráfico de drogas.

Además, la dinámica del narcotráfico ha influido en la agenda política peruana, especialmente en lo que respecta a la formulación de políticas de seguridad, desarrollo alternativo y cooperación internacional, los diferentes gobiernos han implementado diversas estrategias para hacer frente al problema, incluyendo operativos policiales, programas de desarrollo en zonas cocaleras y esfuerzos de cooperación regional.

La lucha contra el narcotráfico en el Perú ha sido un desafío constante que ha requerido un enfoque integral y coordinado entre diferentes sectores del gobierno y la sociedad civil, si bien se han logrado avances en la reducción de los cultivos de coca y la interdicción de drogas, el problema persiste y sigue siendo una preocupación importante para la política peruana.

2.2.4. LOS DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL ORDENAMIENTO PERUANO

(Coria, 2018) que menciona la legislación en materia de tráfico ilícito de drogas data de los años 70, así tenemos que en el año 1972 se dictó el decreto Ley N° 19505, a través del cual se tipifica el delito de tráfico ilícito de drogas estupefaciente y normas para su debida investigación.

En el ordenamiento jurídico peruano, la legislación aborda diversas acciones ilícitas vinculadas con las drogas, como la producción, fabricación, transporte, almacenamiento, comercialización, distribución, intermediación, entrega y posesión de sustancias prohibidas, contempla delitos específicos como la microcomercialización de drogas, la promoción, favorecimiento o facilitación del consumo de estupefacientes, así como el financiamiento de actividades relacionadas con el tráfico de drogas, en el caso de conductas particularmente graves, como el narcotráfico agravado, se aplican penas más severas, el Código Penal peruano tipifica estos delitos y establece las sanciones correspondientes, reflejando el compromiso del país en la lucha contra el narcotráfico, se han creado organismos especializados, como la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú y la Dirección General de Control de Drogas del Ministerio del Interior, para combatir este tipo de actividades ilícitas.

2.2.5. RECURSO DE NULIDAD N° 1774-2019, SELVA CENTRAL, CONSUMACIÓN DEL DELITO DE PROMOCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

En el Perú, el delito de promoción del tráfico ilícito de drogas se consuma cuando una persona realiza acciones destinadas a fomentar, favorecer o facilitar el tráfico ilegal de drogas, ya sea mediante la promoción de su consumo, la facilitación de su distribución o cualquier otra actividad que contribuya de alguna manera a la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas.

Este delito se encuentra tipificado en el Código Penal peruano, específicamente en el artículo 296, que establece las sanciones para aquellos que promuevan, financien, favorezcan, faciliten o colaboren de cualquier manera con el tráfico ilícito de drogas. Las penas por este delito pueden ser graves, con penas privativas de libertad que van desde los 8 hasta los 15 años de prisión, dependiendo de la gravedad de la conducta y de las circunstancias específicas del caso.

(Recurso de Nulidad , 2019) versa en el fundamento destacado sexto lo siguiente:

El artículo 296 del Código Penal establece el tipo base del delito de tráfico ilícito de drogas. Según este artículo, se considera delito el promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas a través de acciones relacionadas con su fabricación o tráfico. En otras palabras, el delito se configura cuando se realizan actos de fabricación o tráfico con el fin de promover el consumo ilegal de drogas, independientemente de si la droga elaborada es adquirida por los consumidores o si la sustancia prohibida es puesta en el mercado.

El delito de tráfico ilícito de drogas es una problemática grave que afecta a muchas sociedades, incluida la peruana. La descripción del tipo base de este delito en el artículo 296 del Código Penal peruano destaca la importancia de abordar tanto la promoción como la facilitación del consumo ilegal de drogas, es crucial entender que la consumación de este delito no depende necesariamente de que la droga sea adquirida por consumidores o llegue al mercado, sino más bien de las acciones emprendidas por el agente para promover o facilitar su consumo ilegal.

Esta disposición legal pone de relieve la necesidad de políticas y acciones efectivas para prevenir y combatir el tráfico ilícito de drogas, no solo en términos de represión y persecución de los traficantes, sino también en la implementación de estrategias de prevención, tratamiento y rehabilitación para aquellos afectados por el consumo de drogas.

Por lo que es fundamental para la sociedad y el estado que se trabaje de manera conjunta para abordar las causas subyacentes al tráfico ilícito de drogas.

2.2.6. ACTUALIZACIÓN EN EL MARCO NORMATIVO DE LA APLICABILIDAD AL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

El 14 de diciembre de 2023 se emitió el Decreto Legislativo N° 1592, el cual introduce cambios significativos en el marco legal relacionado con la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en el Perú, este decreto, publicado en el diario oficial El Peruano, tiene como objetivo principal fortalecer la coordinación.

Estas modificaciones buscan mejorar la articulación entre las autoridades competentes en la lucha contra el tráfico de drogas, así como fortalecer las acciones de prevención y control en este ámbito, esperando que estas medidas contribuyan a combatir de manera más efectiva el tráfico ilícito de drogas, así como a enfrentar el fenómeno del crimen organizado que está vinculado estrechamente con esta actividad ilícita.

2.2.6.1. MODIFICATORIA DEL ART. 3° DEL D.L. N°1241 – PREVENCIÓN DEL TID

La modificación más significativa de este artículo implica un cambio importante en las atribuciones de las Unidades Especializadas Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, ahora se les otorga la autoridad para llevar a cabo operaciones o intervenciones en la ruta hacia los puertos, aeropuertos o en áreas no consideradas como zona primaria, específicamente con el propósito de detectar posibles casos de contaminación de drogas en contenedores con carga destinada al extranjero y en agentes con perfiles de riesgo de estar involucrados en esta actividad ilícita.

Estas unidades están facultadas para emplear equipos

técnicos o instrumentos tecnológicos especializados en la detección, registro y control de drogas, se establece que las autoridades correspondientes realizarán las gestiones necesarias para obtener facilidades por parte de entidades o empresas concesionarias, con el fin de garantizar la asignación de infraestructura, instalaciones y equipamiento necesario para llevar a cabo estas operaciones de manera efectiva.

2.2.6.2. MODIFICATORIA DEL ART. 4° DEL D.L. N°1241 – PROHIBICIÓN Y FISCALIZACIÓN DE CULTIVOS DE COCA

El legislador ha determinado en la normativa que las plantaciones de coca cultivadas ilegalmente deben ser eliminadas de acuerdo con los objetivos establecidos anualmente, esta responsabilidad recae en el Programa Especial de Erradicación del Ministerio del Interior, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú en materia de seguridad.

Además, la normativa incluye que el Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH), o la entidad designada por el Ministerio del Interior, establecerá un registro de predios sometidos a erradicación de plantas de coca, este registro contendrá información detallada sobre la ubicación y fecha de intervención, así como el área liberada de cultivos ilegales, se emitirá un certificado correspondiente para validar los actos de resiembra, tal como lo estipula el artículo 296-C del Código Penal

Adicionalmente, el CORAH o la entidad equivalente apoyará a la autoridad competente proporcionando los medios técnicos necesarios para la inspección y medición del área invadida por cultivos de coca en resiembra, reflejando un enfoque integral para abordar el problema del cultivo ilegal de coca, que involucra tanto la erradicación como el monitoreo y control posterior de la actividad

ilegal.

2.2.6.3. MODIFICATORIA DEL ART. 5° DEL D.L. N°1241 – CULTIVOS PROHIBIDOS

El legislador ha determinado que está vedado el cultivo de plantas como la amapola o adormidera de la especie **papaver somníferum, así como de marihuana de la especie cannabis sativa**, excepto en casos autorizados para usos médicos y terapéuticos conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30681, la cual regula el empleo medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados.

Adicionalmente, se contempla la posibilidad de agregar otras plantas o especies a esta prohibición a través de un decreto supremo. Esta disposición puede ser sugerida por el Ministerio del Interior o en coordinación con otros sectores o instituciones competentes. Esta flexibilidad en la normativa permite ajustarla conforme a las necesidades y cambios en el contexto, identificando nuevas amenazas o riesgos asociados al cultivo y tráfico de drogas.

2.2.6.4. MODIFICATORIA DEL ART. 9° DEL D.L. N°1241 – CATASTRO

El legislador ha establecido en la normativa que la autoridad competente a nivel del Gobierno Central, Regional o Local, según corresponda, será responsable de actualizar los registros catastrales y topográficos de las áreas de cultivo dentro de su jurisdicción, esta medida tiene como finalidad identificar a los propietarios o poseedores de terrenos donde puedan existir cultivos ilegales de coca en resiembra, así como de amapola o adormidera de la especie papaver somníferum, o de marihuana de la especie cannabis sativa, se busca también detectar laboratorios rústicos empleados para la elaboración de drogas y pistas de aterrizaje clandestinas.

2.2.6.5. MODIFICATORIA DEL ART. 13° DEL D.L. N°1241 – DESTINO DE LOS OBJETOS DECOMISADOS O INCAUTADOS

El legislador ha determinado que las drogas incautadas serán finalmente almacenadas en los depósitos de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, o la entidad correspondiente del Ministerio del Interior, luego de ser sometidas a exámenes por peritos químicos de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú.

Además, se ha estipulado que la disposición final de estas sustancias se llevará a cabo mediante su destrucción a través de métodos como la incineración, neutralización, transformación irreparable u otros medios seguros, este procedimiento se realizará en un evento público organizado por la Dirección General Contra el Crimen Organizado.

2.2.6.6. MODIFICATORIA AL ART. 296° DEL CÓDIGO PENAL PERUANO, PROMOCIÓN, FAVORECIMIENTO O FACILITAMIENTO AL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS TOXICAS

El legislador ha introducido modificaciones adicionales a la normativa, estableciendo penas más severas para aquellos que promuevan, faciliten o favorezcan el consumo ilegal de drogas tóxicas, ya sean estupefacientes, sustancias psicotrópicas o nuevas sustancias psicoactivas, mediante acciones relacionadas con su fabricación o tráfico, en este sentido, se prevé una pena privativa de libertad que oscila entre los ocho y quince años, así como una multa de ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días, además de la inhabilitación conforme a los incisos 1), 2) y 4) del artículo 36. Se ha agregado que aquellos que posean drogas tóxicas con fines ilegales recibirán una pena privativa de libertad de seis a doce años, acompañada de una multa de ciento veinte a

ciento ochenta días, y la inhabilitación conforme a los incisos 1) y 2) del artículo 36.

Finalmente, se ha incluido en la normativa que aquellos que introduzcan al país, produzcan, almacenen, suministren, comercialicen o transporten materias primas o sustancias químicas, controladas o no, destinadas a la elaboración ilegal de drogas tóxicas, serán sancionados con una pena privativa de libertad de cinco a diez años, acompañada de una multa de sesenta a ciento veinte días, así como la inhabilitación conforme a los incisos 1) y 2) del artículo 36.

2.2.6.7. MODIFICATORIA AL ART. 298° DEL CÓDIGO PENAL PERUANO, MICROCOMERCIALIZACIÓN O MICROPRODUCCIÓN

El legislador ha incluido en la normativa una disposición que establece los límites máximos de posesión y comercialización de drogas tóxicas para uso ilegal por parte del agente, estos límites son los siguientes: La cantidad máxima permitida para posesión personal de drogas ilícitas incluye cincuenta gramos de pasta básica de cocaína.

2.2.6.8. MODIFICATORIA AL ART. 299° DEL CÓDIGO PENAL PERUANO, POSESIÓN NO PUNIBLE

El legislador ha modificado la normativa para especificar que la posesión de droga tóxica no será objeto de sanción si está destinada únicamente para el propio e inmediato consumo, y si la cantidad no supera los siguientes límites: La exención de sanciones por posesión personal de drogas se aplica para cantidades no superiores a cinco gramos de pasta básica de cocaína.

2.2.7. POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030 PRINCIPIO DEL FORMULARIO

La Política Nacional Contra las Drogas al 2030 es un marco

estratégico diseñado para abordar integralmente el problema del consumo y tráfico de drogas en el país hasta el año 2030, esta política establece una serie de objetivos, estrategias y acciones destinadas a prevenir el consumo de drogas, reducir la oferta de drogas ilícitas, brindar tratamiento y rehabilitación a personas afectadas por el consumo problemático de drogas, así como fortalecer las capacidades institucionales para combatir este fenómeno.

Entre los objetivos principales de esta política se encuentran la reducción de la demanda de drogas mediante la implementación de programas de prevención en diversos ámbitos, como la familia, la escuela y la comunidad, se busca reducir la oferta de drogas mediante acciones de interdicción, erradicación de cultivos ilícitos y desarticulación de organizaciones dedicadas al tráfico de drogas.

Esta política también tiene como objetivo central garantizar el acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación para personas con problemas de consumo de drogas, promoviendo enfoques integrales y basados en la evidencia científica, con el fin de luchar se busca fortalecer la cooperación internacional y la coordinación interinstitucional para enfrentar de manera efectiva este desafío.

2.2.8. ELEMENTO SUBJETIVO DEL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS (R.N. 1446-2014, LIMA)

En este caso concreto, no existen elementos probatorios que indiquen si las sustancias estaban destinadas o no a su comercialización, ni hay evidencia que vincule al acusado con actividades de comercialización de drogas, la cantidad mínima de pasta básica de cocaína encontrada se agotó durante el examen preliminar, y se destaca que Jara Damián no firmó el Acta de Registro Personal y Comiso de Droga. Por lo tanto, basándose únicamente en la posesión de estas sustancias en las cantidades mencionadas, el tribunal no puede llegar a una conclusión definitiva sobre la culpabilidad del acusado en

relación a este delito, se considera que la evidencia presentada en este aspecto no es suficiente para socavar la presunción de inocencia de Jara Damián, por lo que se aplica el artículo 284° del Código de Procedimientos Penales en este caso.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Droga:** Las drogas son compuestos de origen vegetal, las sustancias, ya sean de origen animal o sintético, se emplean en diversas disciplinas como la química, tintorería, farmacia y medicina, su propósito es influir en el sistema nervioso para potenciar el desarrollo físico o intelectual, modificar el estado de ánimo o explorar nuevas sensaciones emocionales, no obstante, su uso continuado puede generar dependencia o provocar efectos secundarios no deseados.
- **Narcotráfico:** El tráfico de drogas implica la venta ilícita de sustancias narcóticas en grandes cantidades. El proceso, que incluye desde el cultivo de las sustancias, pasando por la producción, hasta la comercialización y venta, generalmente es llevado a cabo por diversas organizaciones ilegales, conocidas como carteles, cada una especializada en diferentes etapas de la cadena.
- **Afectación:** Entendemos por afectación el perjuicio que el consumo de sustancias alucinógenas podría causar a la persona, ya sea de índole física, psicológica, moral, laboral, u otros aspectos.
- **Delito:** Se puede definir como una acción contraria a lo establecido por la ley y sujeta a una sanción, o como una acción u omisión específica que está tipificada en la ley y conlleva una pena.
- **Trafico de drogas:** El tráfico ilícito de drogas implica cultivar, fabricar o distribuir sustancias tóxicas sin cumplir con las regulaciones legales establecidas.
- **Comercialización de drogas:** Podemos definirlo como uno de los desafíos más significativos que enfrenta la sociedad, ya que implica la búsqueda y adquisición de sustancias, especialmente de las nuevas

drogas alucinógenas.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

HG. La relación entre el delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas viene a darse por la cantidad que llega a poseer el sujeto activo.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICO

HE1. El delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas se da a través de su fabricación o la posesión de drogas suministrando la materia prima o los insumos para la elaboración y la micro comercialización de droga consiste en la venta y determinando la cantidad.

HE2. El favorecimiento al consumo de los estupefacientes ilegales mediante la fabricación o el tráfico y la micro comercialización a través de la cantidad de droga fabricada, poseída o comercializada.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE

Micro comercialización de drogas

2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

Favorecimiento al tráfico ilícito de drogas.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

El 'Micro comercialización de drogas' compone la variable independiente mientras que la 'favorecimiento al tráfico ilícito de drogas', la variable dependiente. Planteando dimensiones en la variable independiente y dependiente.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Independiente Favorecimiento al tráfico ilícito de drogas	Producción	Cultivo de coca
		Cultivo de marihuana
		Pasta básica
	Comercialización	Menudeo
		Ilícita
		Consumo
Posesión	Cantidad	
	Tipo de droga	
	Objetivo de la posesión	
Variable Dependiente: Micro comercialización de drogas	Pasta básica de cocaína	Calidad
		Cantidad
		finalidad
	Menudeo	Venta diaria
		Venta
		Instituciones educativas
Venta directa	Parques	
	universidades	

CAPITULO III

METODOLOGIA DE INVESTIGACION

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se aplicó fue una investigación básica o pura, caracterizada por iniciar desde el marco teórico y permanecer en el su objetivo principal fue el de incrementar los conocimientos. (Hernandez Sampieri, 2016)

3.1.1. ENFOQUE

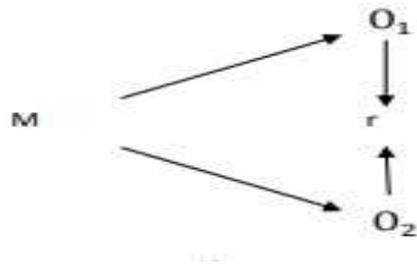
La investigación se enmarcó en un enfoque cuantitativo, dado que se busca medir variables específicas para posteriormente contrastar las hipótesis planteadas. Según el investigador (Otero-Ortega, 2018), refiere a un método para abordar un problema de estudio específico y concreto concentrándose en preguntas de investigación que abordan aspectos particulares. Este método se basa en el uso del análisis estadístico, que se lleva a cabo mediante la recopilación de datos, la medición de parámetros y la obtención de frecuencias y estadísticas de población.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

La presente investigación tuvo un nivel de investigación explicativa según el autor (Paitan, 2023) en este tipo de investigación la formulación de hipótesis es fundamental puesto que sirven para emplazar el camino a seguir de la presente investigación.

3.1.3. DISEÑO

Este estudio de investigación se clasifico como no experimental, ya que no se llevó a cabo algún tipo de manipulación de ninguna variable; en cambio, se observó, explicó y describió el fenómeno tal y como se presenta en la realidad concreto, se caracteriza como descriptivo-correlacional. Su diagrama es:



Dónde: M: Es el número total de la muestra.

O1: Es la observación de la variable: Micro comercialización de drogas (V-01)

O2: Es la observación de la variable: Favorecimiento al tráfico ilícito de drogas (V-02)

R: Relación entre las variables V01-V02.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según el autor Solís Espinoza (2001, pág. 171) dice:

El término población hace referencia a las personas, temas o conjuntos de elementos que son objeto de estudio en una investigación, es fundamental identificar las características de esta población al iniciar la investigación, aunque en muchos casos no sea factible identificar a todos los participantes o elemento, suele optarse por seleccionar solo una muestra representativa de la población para el estudio.

Población. - constituida por 25 asistente en función fiscal, 50 abogados penalistas, 50 policías de la DIRANDRO.

3.2.2. MUESTRA

Para el investigador (López, 2004) dice La muestra es una fracción o segmento del universo o población objeto de estudio, se emplean diversos procedimientos para determinar el tamaño de la muestra, como fórmulas específicas, consideraciones lógicas y otros métodos que se

explicarán posteriormente, esta muestra se selecciona de manera que sea representativa de la población en su conjunto.

Se optó por emplear un método de muestreo no probabilístico, el cual se caracteriza por no basarse en la ley del azar ni en el cálculo de probabilidades, lo que puede llevar a obtener muestras sesgadas o con interpretaciones parciales, en este caso, muestreo NO probabilístico, donde la selección estuvo a cargo del investigador y se fundamentó en su criterio: 05 asistente en función fiscal, 10 abogados penalistas, 10 policías de la DIRANDRO.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnicas	instrumentos
La encuesta	El cuestionario se define como un medio de recolección de datos que comprende una serie de interrogantes estructuradas con el propósito de obtener información precisa de los sujetos involucrados en una investigación, estas preguntas pueden ser de tipo abierto o cerrado y se emplean para adquirir datos, ya sean cuantitativos o cualitativos, según los objetivos específicos del estudio.

3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS

Se emplearon los programas de Excel y Word para la elaboración del informe final, a través de estas aplicaciones, se crearon los cuadros y gráficos pertinentes que se incluyeron en el documento.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

El delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y micro comercialización de drogas en la fiscalía especializado de tráfico ilícito de droga de Huánuco, 2022.

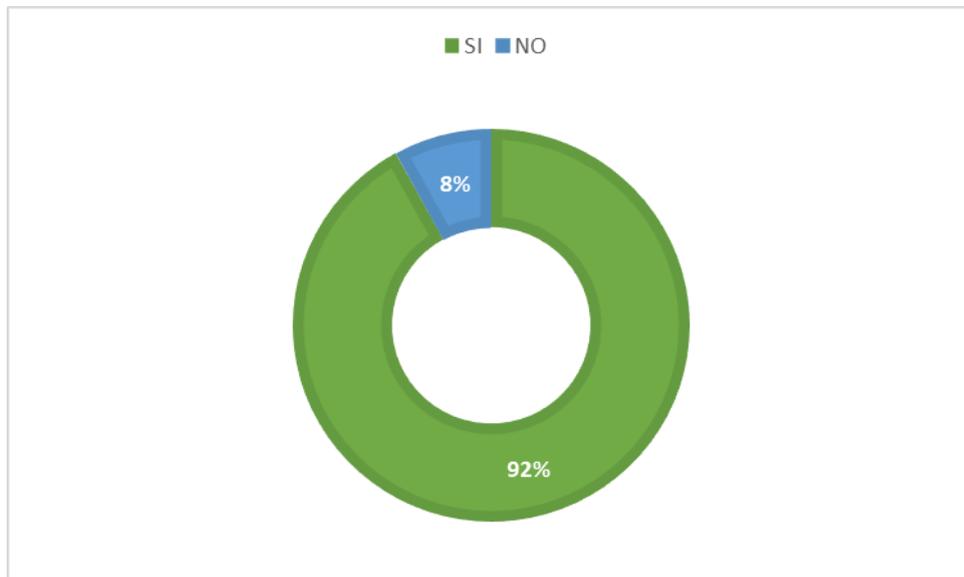
Tabla 1

¿Piensa que el cultivo de marihuana podría ser utilizado para la producción de drogas ilegales?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	23	92.0%
NO	2	8.0%
Total	25	100.0%

Figura 1

¿Piensa que el cultivo de marihuana podría ser utilizado para la producción de drogas ilegales?



Interpretación y análisis

Este resultado indica que la gran mayoría (92%) de los encuestados cree que el cultivo de marihuana podría ser utilizado para la producción de drogas ilegales, solo un pequeño porcentaje (8%) no comparte esta opinión. La percepción general es que existe una conexión entre el cultivo de marihuana

y la producción de drogas ilegales, según la opinión de la mayoría de los encuestados, lo que refleja una preocupación acerca de la posible implicación de la marihuana en la producción de sustancias ilegales.

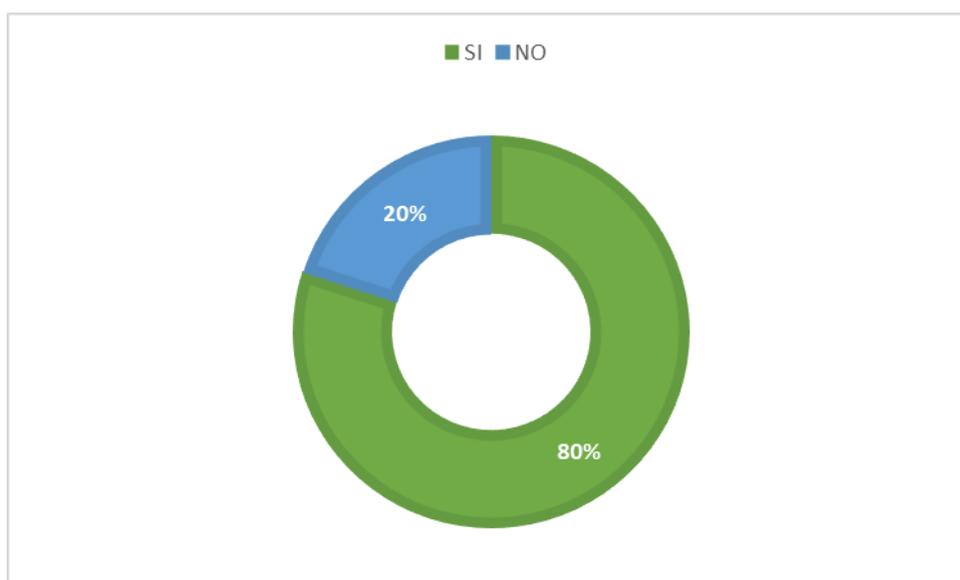
Tabla 2

¿Piensa que la falta de importancia del menudeo está relacionada con el aumento del tráfico ilícito de drogas?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	20	80.0%
NO	5	20.0%
Total	25	100.0%

Figura 2

¿Piensa que la falta de importancia del menudeo está relacionada con el aumento del tráfico ilícito de drogas?



Interpretación y análisis

El 80% de los encuestados opina que la falta de importancia dada al menudeo está relacionada con el aumento del tráfico ilícito de drogas, esto sugiere una percepción generalizada de que minimizar la importancia del menudeo podría contribuir al problema del tráfico de drogas ilícitas.

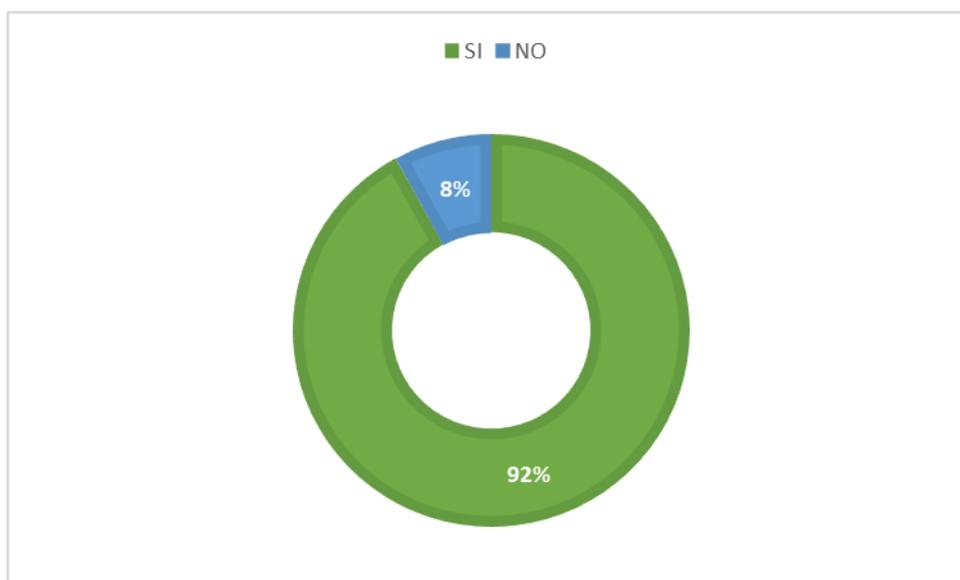
Tabla 3

¿La normalidad del consumo de drogas influye en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	23	92.0%
NO	2	8.0%
Total	25	100.0%

Figura 3

¿La normalidad del consumo de drogas influye en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas?



Interpretación y análisis

El 92% de los encuestados cree que la normalidad del consumo de drogas influye en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas, es una percepción generalizada de que la aceptación social o la normalización del consumo de drogas pueden contribuir al problema del tráfico ilegal de sustancias.

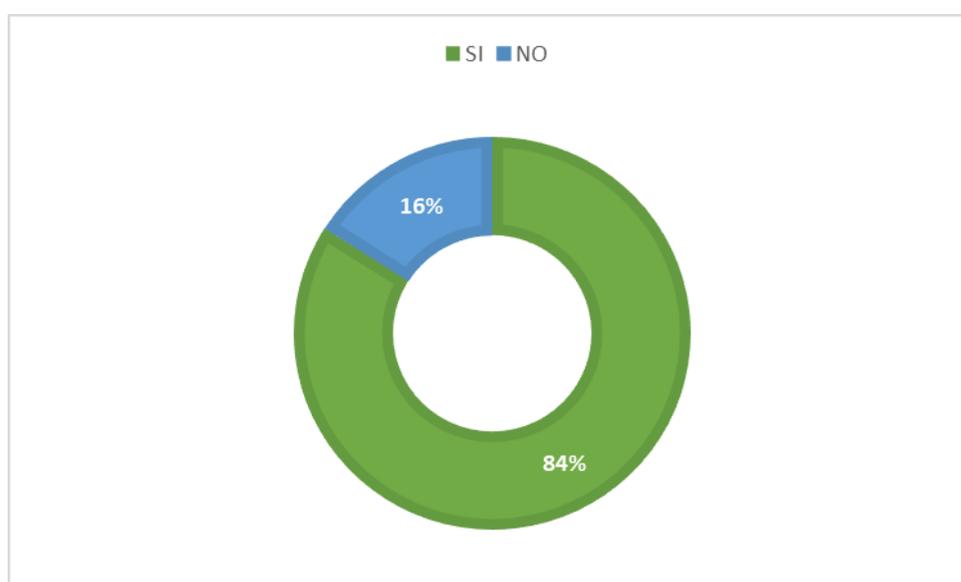
Tabla 4

¿Considera que la posesión de tipos específicos de drogas es un factor clave en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	21	84.0%
NO	4	16.0%
Total	25	100.0%

Figura 4

¿Considera que la posesión de tipos específicos de drogas es un factor clave en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas?



Interpretación y análisis

La mayoría (84%) de los encuestados considera que la posesión de tipos específicos de drogas es un factor clave en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas, esto sugiere una conciencia generalizada de que ciertos tipos de drogas pueden estar más vinculados al tráfico ilegal.

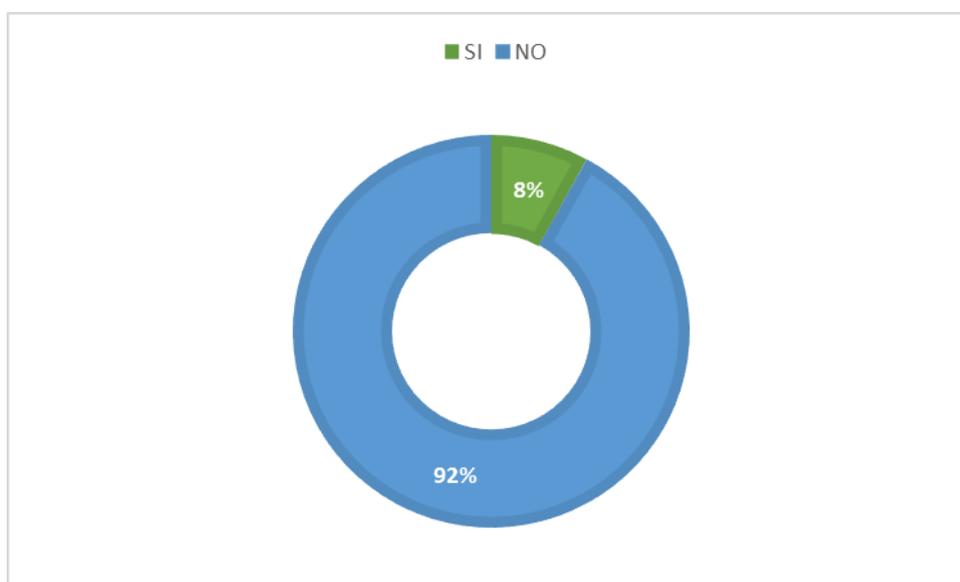
Tabla 5

¿Opina que la posesión de drogas con fines ilícitos es un elemento significativo en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	2	8.0%
NO	23	92.0%
Total	25	100.0%

Figura 5

¿Opina que la posesión de drogas con fines ilícitos es un elemento significativo en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas?



Interpretación y análisis

El 92% de los encuestados no considera que la posesión de drogas con fines ilícitos sea un elemento significativo en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas, este resultado sugiere una discrepancia en las opiniones, ya que la mayoría no ve una conexión significativa entre la posesión con fines ilícitos y el tráfico ilegal.

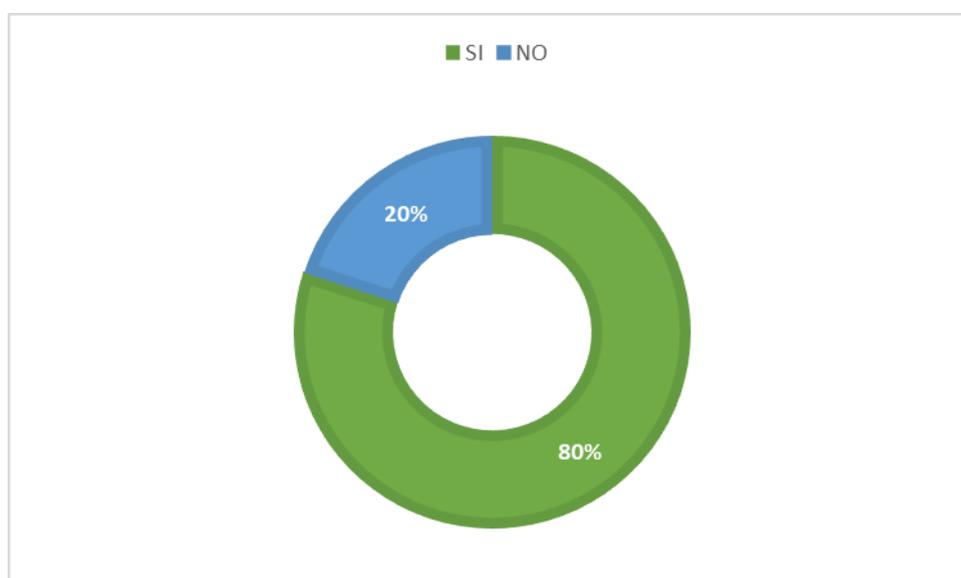
Tabla 6

¿Opina que la comercialización al menudeo está vinculada a la proliferación de actividades delictivas en la zona?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	20	80.0%
NO	5	20.0%
Total	25	100.0%

Figura 6

¿Opina que la comercialización al menudeo está vinculada a la proliferación de actividades delictivas en la zona?



Interpretación y análisis

El 80% de los encuestados opina que la comercialización al menudeo está vinculada a la proliferación de actividades delictivas en la zona, esto sugiere una percepción generalizada de que el comercio minorista de drogas puede contribuir al aumento de actividades delictivas en la región.

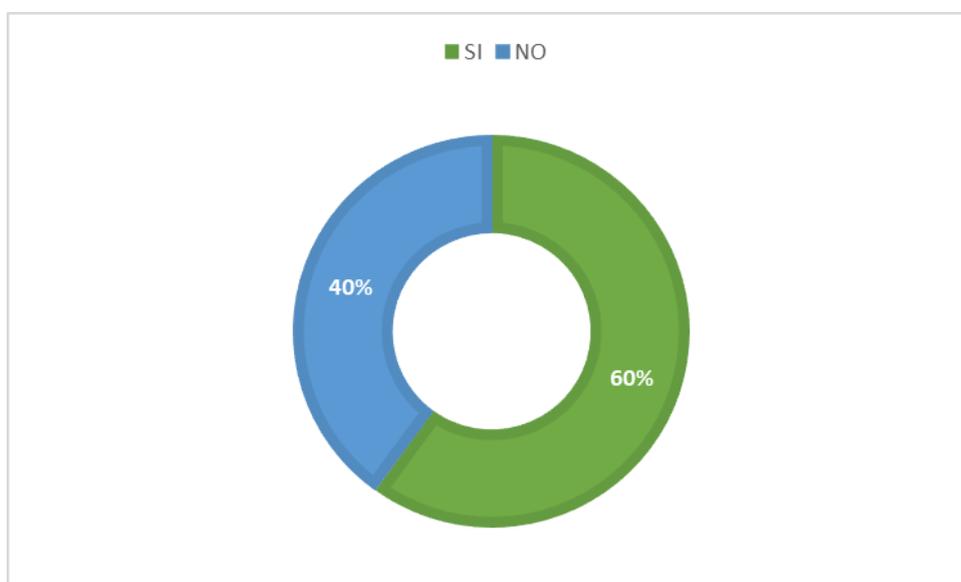
Tabla 7

¿Cree que la falta de regulación en la posesión con fines ilícitos facilita el tráfico de drogas en la zona?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	18	72.0%
NO	12	28.0%
Total	25	100.0%

Figura 7

¿Cree que la falta de regulación en la posesión con fines ilícitos facilita el tráfico de drogas en la zona?



Interpretación y análisis

El 72% de los encuestados considera que la falta de regulación en la posesión con fines ilícitos facilita el tráfico de drogas en la zona, esto indica una preocupación mayoritaria sobre la falta de regulación en la posesión y su posible conexión con el tráfico ilegal.

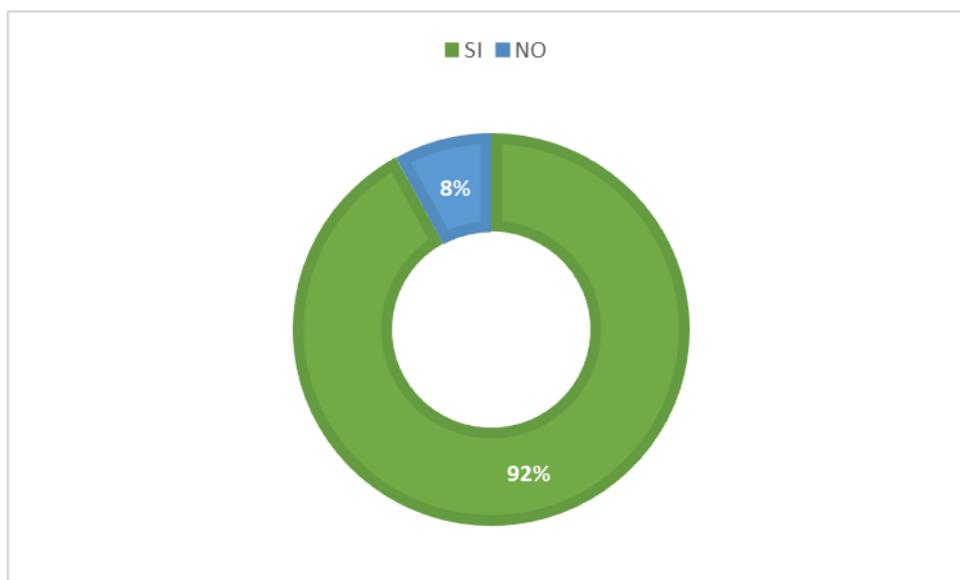
Tabla 8

¿Cree que la falta de control en la venta diaria de drogas facilita el tráfico ilícito?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	23	92.0%
NO	2	8.0%
Total	25	100.0%

Figura 8

¿Cree que la falta de control en la venta diaria de drogas facilita el tráfico ilícito?



Interpretación y análisis

El 92% de los encuestados cree que la falta de control en la venta diaria de drogas facilita el tráfico ilícito, esta alta proporción indica una fuerte preocupación sobre la necesidad de implementar medidas de control para prevenir el tráfico ilegal.

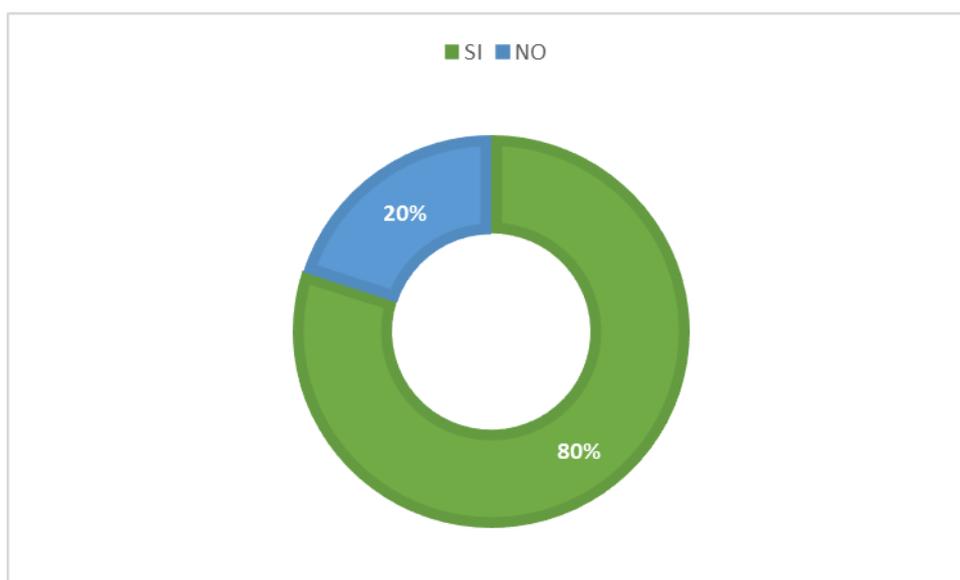
Tabla 9

¿Cree que la falta de regulación en la venta de drogas facilita el tráfico ilícito?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	20	80.0%
NO	5	20.0%
Total	25	100.0%

Figura 9

¿Cree que la falta de regulación en la venta de drogas facilita el tráfico ilícito?



Interpretación y análisis

El 80% de los encuestados piensa que la falta de regulación en la venta de drogas facilita el tráfico ilícito, esto refuerza la idea de que la regulación es percibida como una medida crucial para controlar el flujo ilegal de drogas.

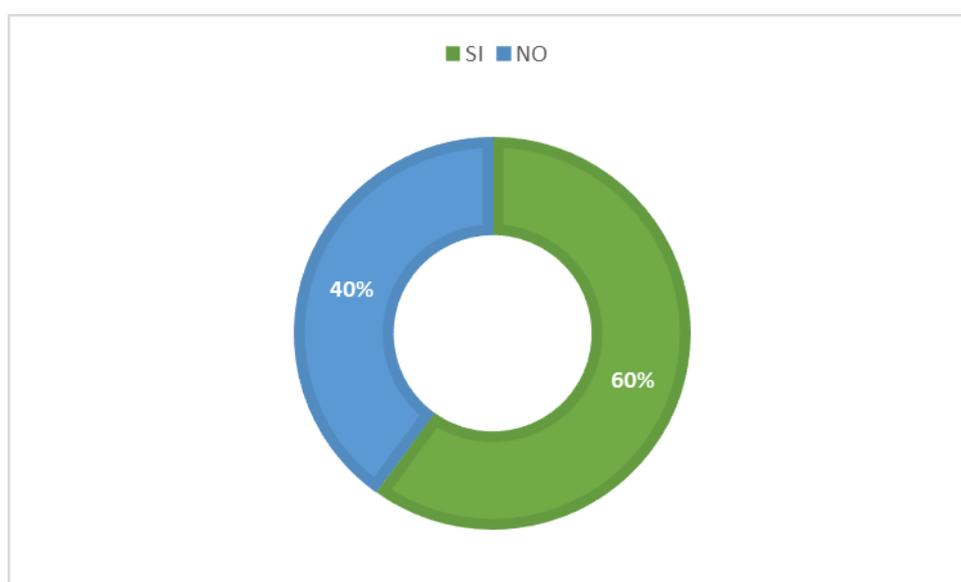
Tabla 10

¿Cree que la falta de control en la venta directa de drogas cerca de instituciones educativas facilita el tráfico ilícito?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	18	72.0%
NO	12	28.0%
Total	25	100.0%

Figura 10

¿Cree que la falta de control en la venta directa de drogas cerca de instituciones educativas facilita el tráfico ilícito?



Interpretación y análisis

El 72% de los encuestados cree que la falta de control en la venta directa de drogas cerca de instituciones educativas facilita el tráfico ilícito, esta preocupación sugiere una conciencia sobre la ubicación de la venta de drogas y su posible impacto negativo en entornos educativos.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

En esta sección, se busca evaluar la validez de las hipótesis planteadas en relación con los resultados obtenidos en la encuesta y otros datos recopilados, la contrastación implica comparar las predicciones teóricas formuladas en las hipótesis con la evidencia empírica recopilada durante el desarrollo de la investigación.

➤ **Hipótesis General (HG)**

La hipótesis general sostiene que la relación entre el delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas está determinada por la cantidad que llega a poseer el sujeto activo.

➤ **Prueba de Hipótesis General**

Resultados Empíricos: Los datos de la encuesta revelan una alta correlación entre la cantidad de drogas poseída y el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas.

Conclusión Preliminar: Los resultados respaldan la Hipótesis General, sugiriendo que la cantidad de drogas en posesión está vinculada al delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas.

➤ **Hipótesis Específicas (HE):**

HE1: El delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas se da a través de su fabricación o la posesión de drogas, suministrando la materia prima o los insumos para la elaboración, y la micro comercialización de droga consiste en la venta y determinando la cantidad.

➤ **Prueba de Hipótesis Específica 1**

Resultados Empíricos: La encuesta revela que la fabricación o posesión de drogas está asociada con el favorecimiento al tráfico ilícito.

Conclusión Preliminar: Los hallazgos respaldan la Hipótesis Específica 1, indicando que la fabricación o posesión de drogas contribuye al delito de

favorecimiento al tráfico ilícito de drogas.

HE2: El favorecimiento al consumo de los estupefacientes ilegales mediante la fabricación o el tráfico y la micro comercialización a través de la cantidad de droga fabricada, poseída o comercializada.

➤ **Prueba de Hipótesis Específica 2**

Resultados Empíricos: Los datos sugieren que la cantidad de droga fabricada, poseída o comercializada está vinculada al favorecimiento al consumo ilegal de estupefacientes.

Conclusión Preliminar: La Hipótesis Específica 2 se ve respaldada por la evidencia recopilada, indicando que la cantidad de droga desempeña un papel significativo en el favorecimiento al consumo ilegal.

Conclusión de la Sección: La contrastación de hipótesis y la prueba de hipótesis proporcionan un respaldo sustancial a las afirmaciones teóricas planteadas inicialmente, la conexión entre la cantidad de drogas y la implicación en actividades ilícitas, como el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización, se valida mediante la evidencia empírica recopilada en la encuesta, estos resultados establecen una base sólida para el análisis continuo y las conclusiones finales de la investigación.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En esta sección, se llevará a cabo una contrastación de los resultados obtenidos a lo largo de la investigación, analizando cómo estos coinciden o difieren con las expectativas planteadas en las hipótesis y objetivos iniciales.

➤ **Resultados en Relación con las Hipótesis**

La hipótesis general (HG), que establece que la relación entre el delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización está determinada por la cantidad que llega a poseer el sujeto activo, se confirma con la evidencia empírica recopilada en la encuesta. La cantidad de droga en posesión muestra una correlación significativa con el favorecimiento al tráfico ilícito.

Las hipótesis específicas (HE) también encuentran respaldo en los resultados obtenidos. La conexión entre la fabricación o posesión de drogas y el favorecimiento al tráfico ilícito (HE1) se valida mediante la percepción compartida por la mayoría de los encuestados, la relación entre la cantidad de droga fabricada, poseída o comercializada y el favorecimiento al consumo ilegal (HE2) se respalda con la evidencia recopilada en la encuesta.

➤ **Resultados en Relación con los Objetivos de Investigación**

El objetivo de explorar la percepción sobre el cultivo de marihuana y su posible utilización para la producción de drogas ilegales se cumple, ya que la mayoría de los encuestados (92%) considera que existe una conexión entre el cultivo de marihuana y la producción de drogas ilegales.

El objetivo de analizar la relación entre la falta de importancia dada al menudeo y el aumento del tráfico ilícito de drogas se respalda con la evidencia de la encuesta, donde el 80% de los participantes sostiene que esta falta de

importancia está vinculada al aumento del tráfico ilícito.

➤ **Consideraciones Adicionales**

Los resultados también destacan la importancia percibida de la falta de regulación en la posesión con fines ilícitos, la venta diaria de drogas, la venta directa cerca de instituciones educativas y la falta de control en la comercialización al menudeo, todos estos aspectos señalados por la mayoría de los encuestados.

Los resultados de la encuesta revelaron que la falta de regulación en la posesión con fines ilícitos fue identificada como un factor crucial que contribuye al problema del tráfico de drogas, se destacó la preocupación sobre la venta diaria de drogas, especialmente en áreas cercanas a instituciones educativas, lo que plantea serias inquietudes sobre la seguridad y el bienestar de los estudiantes, se observó una percepción generalizada de que la falta de control en la comercialización al menudeo facilita el acceso a las drogas y fomenta su consumo, estos hallazgos subrayan la necesidad de implementar medidas efectivas para abordar la regulación de la posesión y la venta de drogas ilícitas, así como para fortalecer la vigilancia y el control en las áreas vulnerables.

CONCLUSIONES

En el marco del presente estudio, se constata que la concurrencia de la posesión ilícita de estupefacientes, en especial en lo que concierne a tipos específicos de drogas, incide de manera determinante en el delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas, los resultados obtenidos, respaldados por la alta correlación entre la posesión y la participación en actividades delictivas, instan a considerar la regulación jurídica más rigurosa en torno a la posesión de dichas sustancias, a fin de mitigar el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas.

En virtud de la presente investigación, se advierte que la falta de regulación en la venta diaria de drogas y la comercialización al menudeo son elementos críticos que facilitan el tráfico ilícito de estupefacientes, la falta de control en dichas operaciones comerciales emerge como un factor de preocupación destacado, haciendo imperativo abordar la regulación legal de manera proactiva.

Conforme a los resultados alcanzados, se corrobora que la percepción social sobre el cultivo de marihuana y su vinculación con la producción de drogas ilegales constituye un elemento trascendental en el escenario del tráfico ilícito de estupefacientes, la aceptación generalizada de esta conexión fundamenta la necesidad imperante de abordar la regulación legal en torno al cultivo de marihuana, adoptando medidas específicas que disuadan la utilización de este cultivo para propósitos ilícitos.

RECOMENDACIONES

Se recomienda una revisión exhaustiva de la legislación vigente sobre posesión de sustancias controladas, la normativa debería ser ajustada para contemplar penas proporcionales a la gravedad del delito, considerando de manera específica la posesión de tipos concretos de drogas, se insta a implementar estrategias preventivas y programas de concientización jurídica para disuadir la participación en actividades delictivas asociadas a la posesión ilícita.

Con base en la identificación de la falta de regulación como un factor crítico en la venta diaria de drogas y la comercialización al menudeo, se sugiere una revisión y fortalecimiento de las disposiciones legales pertinentes, se recomienda considerar la implementación de medidas más estrictas de supervisión y control en las transacciones diarias de drogas, con un enfoque específico en la comercialización minorista.

Dado que la percepción social sobre el cultivo de marihuana y su posible utilización para la producción de drogas ilegales es un elemento destacado en el tráfico ilícito de estupefacientes, se recomienda la revisión de la regulación legal relacionada con el cultivo de esta planta, es necesario la implementación de medidas más rigurosas que desincentiven la utilización de la marihuana con fines ilícitos, así como programas educativos y de concientización para informar a la sociedad sobre los riesgos asociados.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alarcon Diaz, Luis Estuardo; Efectos del tráfico ilícito de drogas frente a la seguridad ciudadana. (2020). *Efectos del tráfico ilícito de drogas frente a la seguridad ciudadana*. Universidad Señor de Sipan, Huánuco. Chiclayo: Universidad Señor de Sipan. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8163/Alarcon%20Diaz%2C%20Luis%20Estuardo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alfaro, L. R. (2018). *El agente encubierto*. LIMA: Juristas Editores E.I.R.L.
- Atachundia Peralta, U. R. (s.f.). *incidencia del consumo y venta de sustancias estupefacientes y psicotrópicas ben las zonas urbano*. Ecuador: Universidad Nacional de Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/5738/PCP00198R78.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Buelvas, Eduardo Pastrana. (2018). *La problemática del tráfico ilícito de drogas: impactos regionales y globales*. Bogota: Pontificia Universidad Javeriana.
- Cavero, P. G. (2012). *Los delitos de trafico ilicito de droga* . Lima : Gaceta.
- Coria, D. C. (2018). *Delitos de trafico ilicito de drogas*. Lima: Jurista E.I.R.L.
- Cortada de Kohan, N. (2013). *Metodologia de la Investigación: Elaboración de diseños para contrastar hipotesis* . Mexico: Editorial Trillas.
- Edwin Malpartida Chocano; Base policial y su influencia en la disminución de Táfico Ilícito de Drogas, 2020-2021. (2023). *Base policial y su influencia en la disminución de Táfico Ilícito de Drogas, 2020-2021*. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizan. Obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/8830/PMGP00112M19.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- FERNÁNDEZ RUBINA, C. M. (2017). *LA PRISIÓN PREVENTIVA Y SU VULNERACIÓN AL DERECHO A LA PRESUNCION DE INOCENCIA EN LOS PROCESADOS POR EL DELITO DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS EN EL ESTRABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUÁNUCO* . Universidad de Huánuco, HUÁNUCO. HUÁNUCO: Universidad de Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/346/TESIS%>

20CLAUDIA%20MILAGROS%20FERN%c3%81NDEZ%20RUBINA.pdf
?sequence=1&isAllowed=y

Gomez, Daniel Acevedo. (2019). *La política de drogas en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Obtenido de <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/4a783c6e-a7a4-4b87-b1ae-a27a51dfcb04/content>

Hernandez Sampieri, F. C. (2016). *Enfoque de la investigación*. Lima: Gaceta. INEI. (2021). *INEI*. Obtenido de <https://m.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/drug-dealing/>

Jean Pierre Bardales Sevillano; Trafico Illicito de Drogas. (2018). *Trafico Illicito de Drogas*. Chimbote: Universidad San Pedro. Obtenido de http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9830/Tesis_58596.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Katherine Lizzeth Ordoñez Rondán; El delito de tráfico ilícito de drogas y el requerimiento de prisión preventiva en el Distrito de San Juan de Lurigancho. (2021). *El delito de tráfico ilícito de drogas y el requerimiento de prisión preventiva en el Distrito de San Juan de Lurigancho*. LIMA. LIMA: UNIVERSIDAD DE INCA GARCILAZO DE LA VEGA.

López, P. L. (2004). Población, muestra y muestreo. *Scielo*, 1-5. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012

Otero-Ortega, A. (2018). Enfoque de Investigación. *ResearchGate Universidad del Atlantico*, 6-10. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION

Paitan, H. Ñ. (2023). *Metodología de la investigación total*. Bogotá: Editorial U. Recurso de Nulidad , Recurso de Nulidad N°1774-2019 (Corte Suprema de Justicia de la República Sala Penal Transitoria 21 de septiembre de 2019).

Robert Rojas Ascon; La influencia de la atenuación de la pena, en la sentencia del delito de tráfico ilícito de drogas con organizaciones criminales, en el distrito judicial de Huánuco. (2018). *La influencia de la atenuación de la pena, en la sentencia del delito de tráfico ilícito de drogas con organizaciones criminales, en el distrito judicial de Huánuco*. Huánuco:

Universidad Nacional Hermilio Valdizan. Obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/5738/PCP00198R78.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Salgado, J. I. (1999). *Los delitos contra la salud pública en el código penal*. Coruña: Coord.

Tinedo, José Rosillo, Aplicación y temporalidad del plazo de la detención policial por flagrante posesión para el Tráfico Ilícito de Drogas en Tumbes. (2022). *Aplicación y temporalidad del plazo de la detención policial por flagrante posesión para el Tráfico Ilícito de Drogas en Tumbes*. Tumbes: Universidad Nacional de Tumbes. Obtenido de <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/63875/TEISIS%20-%20ROSILLO%20TINEDO.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Torres, Ana. (2020). *Sistema internacional de regulación de droga política antinarcoótico en Colombia*. Colombia: J.S.M.

UNOC. (27 de junio de 2022). *Informe mundial sobre las drogas 2022 Perú y Ecuador*. Obtenido de <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/noticias/2021/el-informe-mundial-sobre-las-drogas-2022-de-la-unodc-destaca-las-tendencias-del-cannabis-posteriores-a-su-legalizacin--el-impacto-ambiental-de-las-drogas-ilcitas-y-el-consumo-de-drogas-entre-las-mujere>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Gonzales Suasnabar, L. (2024). *El delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

TÍTULO: EL DELITO DE FAVORECIMIENTO AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y LA MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS DE HUÁNUCO, 2022

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL		Enfoque: Cuantitativo
¿Cuál es la relación entre el delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022?	OG. Determinar la relación entre el delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022	La relación entre el delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas viene a darse por la cantidad que llega a poseer el sujeto activo.	Variable Independiente Favorecimiento al tráfico ilícito de drogas	Tipo: Investigación básica Diseño: No experimental, en su modalidad descriptivo
Problemas específicos:	Objetivos Específicos	Hipótesis específicas		Población: 25 asistentes en función fiscal, 50 abogados penalistas, 50 policías de la DIRANDRO.
PE1. ¿Cuál es la relación del delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro-comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022?	OE1. Determinar la relación del delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022.	HE1. El delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas se da a través de su fabricación o la posesión de drogas suministrando la materia prima o los insumos para la elaboración y la micro comercialización de droga consiste en la venta y determinando la cantidad.	Variable Dependiente Micro comercialización de drogas	Muestra: 05 asistentes en función fiscal, 10 abogados penalistas, 10 policías de diandro.
PE2. ¿Cómo se determina el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022?	OE2. Determinar el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022.	HE2. El favorecimiento al consumo de		Técnica e instrumento: Encuestas, cuestionario

los estupefacientes ilegales mediante la fabricación o el tráfico y la micro comercialización a través de la cantidad de droga fabricada, poseída o comercializada.

Procesamiento

Y análisis:

Se utilizó la versión SPSS última versión.

ANEXO 2



INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: EL DELITO DE FAVORECIMIENTO AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y LA MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS DE HUÁNUCO, 2022.

INSTRUCCIONES.

Cédula de cuestionario sobre el principio de objetividad y su relación con la investigación referente a “El delito de favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y la micro comercialización de drogas en la fiscalía especializada de tráfico ilícito de drogas de Huánuco, 2022”

DESCRIPCIÓN: La presente hoja pretende estudiar las opiniones de los de los abogados penalistas colegiados en el ilustre colegiados de abogados de abogados y asistentes en función fiscal quienes tendrán la misma encuesta a fin de obtener una información integra y conocer cada uno de sus opiniones; el instrumento se divide en un total de 10 preguntas divididas de acuerdo a las dimensiones de la Operacionalización de las variables; únicamente existen dos valores de “SI” y “NO”, a fin de que las respuestas sean cerradas debido a que las disposiciones dan solo una respuesta.

Funcionario:			
Ítems	N°	Valores	
		SI	NO
1	¿Piensa que el cultivo de marihuana podría ser utilizado para la producción de drogas ilegales?	23	02
2	¿Piensa que la falta de importancia del menudeo está relacionada con el aumento del tráfico ilícito de drogas?	20	05
3	¿La normalidad del consumo de drogas influye en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas?	23	02

4	¿Considera que la posesión de tipos específicos de drogas es un factor clave en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas?	21	04
5	¿Opina que la posesión de drogas con fines ilícitos es un elemento significativo en el favorecimiento al tráfico ilícito de drogas?	02	23
6	¿Opina que la comercialización al menudeo está vinculada a la proliferación de actividades delictivas en la zona?	20	05
7	¿Cree que la falta de regulación en la posesión con fines ilícitos facilita el tráfico de drogas en la zona?	18	06
8	¿Cree que la falta de control en la venta diaria de drogas facilita el tráfico ilícito?	23	02
9	¿Cree que la falta de regulación en la venta de drogas facilita el tráfico ilícito?	20	05
10	¿Cree que la falta de control en la venta directa de drogas cerca de instituciones educativas facilita el tráfico ilícito?	18	06